



CARTA CIRCULAR

95° CAMPEONATO ARGENTINO INTERCLUBES - PRIMERA DIVISION - y CAMPEONATO NACIONAL DIVISIONES INTERMEDIA Y SEGUNDA - Categoría DAMAS -

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FECHA: A jugarse del **miércoles 18 al sábado 21** de Octubre de 2017.

CANCHA: TORTUGAS COUNTRY CLUB

FORMA DE JUEGO: Match play según Reglamento vigente.

INTEGRACION DE LOS EQUIPOS: **Primera División y División Intermedia:** Hasta seis jugadoras, de los cuales participarán **cuatro** por cada día de juego, de acuerdo a los enunciados del Artículo 7, incisos d) al i), del Reglamento vigente -ver Formulario de Inscripción-.

Segunda División: Hasta cinco jugadoras, de los cuales participarán **tres** por cada día de juego, de acuerdo a los enunciados del Artículo 7, incisos d) al i), del Reglamento vigente -ver Formulario de Inscripción-.

INSCRIPCIONES: En la sede de la ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF, Av. Corrientes 538, piso 11°, Capital Federal, mediante la presentación del formulario respectivo sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento del Campeonato 2017; personalmente, por fax al 011 4325-8660 o por e-mail a campeonatos@aag.org.ar.

CIERRE DE INSCRIPCIONES: Miércoles 11 de Octubre de 2017 a las 18.00.

DERECHO DE INSCRIPCION: Divisiones Primera e Intermedia: \$ 4.500.- (pesos cuatro mil quinientos) por equipo.
Segunda División: \$ 4.000.- (pesos cuatro mil) por equipo.

DIA DE PRACTICA: Únicamente el martes 17 de Octubre de 2017.

SORTEO DE LOS EQUIPOS: La asignación de número a los equipos participantes para el fixture se procederá a realizar por sorteo el **martes 17 de Octubre a las 12:00** en el Club sede del Campeonato, con los/as capitanes/as que se encuentren presentes.

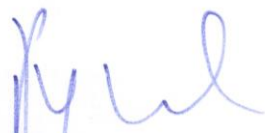
CONDICIONES DE LA COMPETENCIA:

- Las enunciadas en el Reglamento del Campeonato y las que se publicaren antes del inicio del mismo.
- No podrán participar los Clubs que mantengan deudas con la A.A.G. por "Cuota de Afiliación 2017".

OTRAS NORMAS ACLARATORIAS:

- podrán integrar los equipos las jugadoras que se encuentren encuadradas en las condiciones previstas en el art. 7 incisos d) al i) del Reglamento vigente;
- los gastos de traslado, estadía y juego de equipos podrán ser solventados por los Clubs a los que las jugadoras representan (Regla 4-2.d de las Reglas de la Condición de Aficionado, pág. 224/225 del libro de las Reglas de Golf).

BUENOS AIRES, Agosto de 2017.


PABLO LOZADA
Secretario Honorario